ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE REALIZAR ADICION N° 01 AL CONTRATO N° 110.08.02-01 DE 2026.

Villavicencio, 23 de abril de 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y al amparo de las facultades conferidas en la resolución N° 100.27.332 de 20 de septiembre de 2023, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y convivencia para llevar a cabo la presente contratación.

1. Descripción de la necesidad.

Comedidamente me permito solicitar la compra de elementos de aseo y papelería debido a que en el área de almacén se han agotado en su mayoría, de acuerdo al alto volumen de trabajo que se ha manejado en la presente vigencia, por lo que como encargada del almacén solicito de manera respetuosa que se realice la compra de los mismos, con el fin de satisfacer necesidades básicas de sostenimiento, bienestar y funcionamiento en normalidad de las actividades de los servidores públicos en beneficio y desarrollo de la entidad, buscando que se cuente con todos los implementos, artículos e insumos necesarios.

En este orden de ideas, la CMV a fin de suplir su necesidad requiere contratar la compra de elementos de papelería y aseo para la entidad.

El 23 de abril de 2026, la Auxiliar Administrativo Blanca Yadira Ayala Burgos, Expone la necesidad descrita así:

"Comedidamente me permito informar que actualmente se está ejecutando el contrato N° 110.08.02-01 de 2026, el cual tiene como objeto "COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO Y PAPELERIA PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO". Teniendo en cuenta que en la necesidad inicial N° 110.08.02.0802 del 16 de febrero de 2026, se estableció la totalidad de los elementos que se necesitaban, en la entidad para aseo y papelería de la vigencia 2026, posteriormente se adelantó el proceso precontractual, se solicitaron cotizaciones y por cuestiones presupuestales, no se pudo realizar adquisición de la totalidad de los elementos requeridos en la entidad, quedando esto plasmado en el análisis del sector tal como se compara aquí:

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD NECESIDAD INICIAL	CANTIDAD CONTRATADA
	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA			
1	PAPEL HIGIENICO JUMBO PARA DISPENSADOR 200 MTS	PAQUETE X 4 UNI	2	2
2	CLORO DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR X 4 L	UNIDAD	1	1
3	JABON LIQUIDO PARA MANOS DE 4L	UNIDAD	1	1
4	JABÓN LIQUIDO LAVALOZA 4 L	UNIDAD	1	1
	ELEMENTOS DE PAPELERÍA			
5	CARPETA DESACIFICADA TAMAÑO OFICIO 320 GR N.° 13 A DOS TAPAS CON GANCHO LEGADOR PLASTICO	CAJA X 200 UNI	2	2
6	RESMA PAPEL BOND BLANCA 75 GRAMOS, TAMAÑO CARTA DIMENSIONES 21.6X27.09CM 8.5"X 11", 500 HOJAS	CAJA X 10 UNI	4	4
7	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO 21,6X33 CM X500 HOJAS	CAJA X 10 UNI	3	3

8	DISCO COMPACTO GRAVABLE EN FORMATO CD DE 4.7 GB DE CAPACIDAD INCLUIDO PORTACD EN LONA	PAQUETE X 50 UNI	2	2
9	BISTURI PLASTICO, CUCHILLA 9MM, BLOQUEO Y CORTA CUCHILLA	UNIDAD	1	1
10	NOTAS AUTOADHESIVAS 76x76 MM PAQUETE x400 HJ	CAJA X 15 UNI	1	1
11	TIJERA DE OFICINA 18 CM, ACERO INOXIDABLE MANGO PLASTICO	UNIDAD	1	1
12	LIBRO DE ACTAS, 300 FOLIOS	UNIDAD	1	1
13	SEÑALADOR (TIPO BANDERA) ADHESIVO PLASTICO DE COLORES X 200 HJ	UNIDAD	1	0
14	SELLO NUMERADOR MANUAL	UNIDAD	1	0
15	SACAPUNTAS METALICO	CAJA X 25 UNI	1	0
16	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA COLOR NEGRO	CAJA X 12 UNI	1	1
17	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE PARA TABLERO COLOR SURTIDO	CAJA X 12 UNI	1	1
18	PILAS AA RECARGABLE 3000 MAH	PAQUETE X 4 UNI	1	0
19	ESFERO BIC TINTA NEGRA X12	CAJA X 12 UNI	2	2
20	LAPIZ NEGRO N.° 2	CAJA X 12 UNI	1	1
21	CORRECTOR LIQUIDO LAPIZ	CAJA X 12 UNI	1	0
22	TONER ORIGINAL KYOCERA REF TK-5242Y (AMARILLO)	UNIDAD	1	1
23	TONER ORIGINAL KYOCERA REF TK-5242C (AZUL)	UNIDAD	1	1
24	TONER ORIGINAL KYOCERA REF TK-5242M (MAGENTA)	UNIDAD	1	1
25	TONER ORIGINAL KYOCERA REF TK-5242 K (NEGRO)	UNIDAD	1	1
26	TONER ORIGINAL RICOH IM550 (NEGRO)	UNIDADES	5	5
27	PERFORADORA DE PAPEL DOS HUECOS HASTA PARA 40 HOJAS CON MEDIDORA	UNIDAD	1	0
28	CINTA TRASPARENTE	UNIDAD	1	1
29	CINTA DE ENMASCARAR 48 MM INTERIOR X 40 M EXTERIOR	UNIDADES	2	2
30	CINTA PROCESAL TELA ROJA 16 MM ROLLO X 30 M	UNIDADES	2	2
31	CERA PARA CONTAR D2	UNIDADES	1	1
32	PEGANTE LIQUIDO 250 G	UNIDAD	1	0
33	PEGANTE EN BARRA DE 40 gr	UNIDAD	1	0
34	DISCO DURO EN ESTADO SOLIDO 512 GB SSD INSTALADO (MARCA RECONOCIDA)	UNIDAD	1	1
35	DISCO DURO DE 4TB EXTERNO (MARCA RECONOCIDA)	UNIDAD	1	1

Por lo anterior, se requiere adicionar los elementos que relaciona a continuación; que previamente ya fueron tenidos en cuenta para la contratación:

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADICIONAR
	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA		
1	PAPEL HIGIENICO JUMBO PARA DISPENSADOR 200 MTS	PAQUETE X 4 UNI	3
2	JABON LIQUIDO PARA MANOS DE 4L	UNIDAD	1
	ELEMENTOS DE PAPELERÍA		
3	RESMA PAPEL BOND BLANCA 75 GRAMOS, TAMAÑO CARTA DIMENSIONES 21.6X27.09CM 8.5"X 11", 500 HOJAS	CAJA X 10 UNI	4
4	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO 21,6X33 CM X500 HOJAS	CAJA X 10 UNI	2
5	TONER ORIGINAL RICOH IM550 (NEGRO)	UNIDAD	1

6	PERFORADORA DE PAPEL DOS HUECOS HASTA PARA 40 HOJAS CON MEDIDORA	UNIDAD	1
7	CINTA TRASPARENTE	UNIDAD	2
8	CINTA DE ENMASCARAR 48 MM INTERIOR X 40 M EXTERIOR	UNIDADES	3
9	SEÑALADOR (TIPO BANDERA) ADHESIVO PLASTICO DE COLORES POR 200 HJ		1
10	COSEDORA	UNIDADES	2
11	SACAGANCHOS	UNIDADES	2
12	BORRADOR MIGA DE PAN	CAJA X20 UNI	1
13	LAPIZ NEGRO N° 2	CAJA X 12 UNI	1
14	PEGANTE LIQUIDO 250gr	UNIDAD	2
15	ESFERO BIC TINTA NEGRA X12	CAJA X 12 UNI	1
16	CERA PARA CONTAR D2	UNIDAD	3
17	DISCO DURO EXTERNO DE 4 TB (Marca reconocida en el mercado)	UNIDAD	1

Teniendo en cuenta que la contratación surgió por un valor menor al presupuesto se le solicita realizar una adición y prorroga, para satisfacer lo solicitado y requerido en la entidad.

La prórroga es necesaria, teniendo en cuenta que se están adicionando cantidades a los elementos solicitados, por lo que se busca para evitar contratiempos con el contratista y que se lleve a buen término la ejecución del contrato y su respectiva posible modificación.

Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, los contratos que celebren las entidades estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

Que el valor por el cual se va a adicionar el contrato N° 110.08.02-01 de 2026, no supera el porcentaje establecido por la ley, señalado en el numeral anterior.

Con base en las anteriores consideraciones se procede a adelantar el presente otrosí, el cual regirá por lo establecido en el manual de contratación de la Contraloría Municipal de Villavicencio, las normas civiles y comerciales vigentes y concordantes en Colombia.

Análisis de oportunidad: Que dicha contratación resulta oportuna ya que se han verificado la existencia de la respectiva partida o disponibilidad presupuestal para poder realizar la adición al contrato N° 110.08.02-01 de 2026 conforme a lo establecido en el numeral 6, art. 25, ley 80 de 1993.

Que existe recursos en el rubro presupuestal 2.3.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo), según certificado de disponibilidad N° 33 de 23 de abril de 2026 por valor de TRES MILLONES TREINTAY CINCO MIL CIEN PESOS M.CTE. ($3,035,100) del cual se puede establecer que, una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia, existe disponibilidad para realizar la adición al contrato N° 110.08.02-01 de 2026.

OBJETO : OTROSÍ N° 01 AL CONTRATO N° 110.08.02-01 DE 2026 "COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO Y PAPELERIA PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO"

2. Condiciones técnicas exigidas.

Los elementos e insumos requeridos deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso de mínima cuantía, con el fin de garantizar la calidad de estos:

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADICIONAR
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA			
1	PAPEL HIGIENICO JUMBO PARA DISPENSADOR 200 MTS	PAQUETE X 4 UNI	3
2	JABON LIQUIDO PARA MANOS DE 4L	UNIDAD	1
ELEMENTOS DE PAPELERÍA			
3	RESMA PAPEL BOND BLANCA 75 GRAMOS, TAMAÑO CARTA DIMENSIONES 21.6X27.09CM 8.5"X 11", 500 HOJAS	CAJA X 10 UNI	4
4	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO 21,6X33 CM X500 HOJAS	CAJA X 10 UNI	2
5	TONER ORIGINAL RICOH IM550 (NEGRO)	UNIDAD	1
6	PERFORADORA DE PAPEL DOS HUECOS HASTA PARA 40 HOJAS CON MEDIDORA	UNIDAD	1
7	CINTA TRASPARENTE	UNIDAD	2
8	CINTA DE ENMASCARAR 48 MM INTERIOR X 40 M EXTERIOR	UNIDADES	3
9	SEÑALADOR (TIPO BANDERA) ADHESIVO PLASTICO DE COLORES POR 200 HJ		1
10	COSEDORA	UNIDADES	2
11	SACAGANCHOS	UNIDADES	2
12	BORRADOR MIGA DE PAN	CAJA X20 UNI	1
13	LAPIZ NEGRO N° 2	CAJA X 12 UNI	1
14	PEGANTE LIQUIDO 250gr	UNIDAD	2
15	ESFERO BIC TINTA NEGRA X12	CAJA X 12 UNI	1
16	CERA PARA CONTAR D2	UNIDAD	3
17	DISCO DURO EXTERNO DE 4 TB (Marca reconocida en el mercado)	UNIDAD	1

- El proponente deberá certificar la originalidad de los tóners ofertados.

Código UNSPSC del objeto de la contratación.

14111704 papel higiénico, 47131807 blanqueos, 47131805 limpiadores de uso general, 47131810 productos para lavar platos.	COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
44122003 carpetas, 14111507 papel para impresora o fotocopiadora, 14111530 papel de notas autoadhesivo, 44121618 tijeras, 44121708 marcadores, 60121518 lápices de grafito, 44103105 cartuchos de tinta.	COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

3. Obligaciones de las partes.

4.1. Obligaciones del Contratista.

1. Cumplir con la debida diligencia el objeto del contrato "COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO Y PAPELERÍA PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".

2. Entregar al almacén de la Contraloría Municipal de Villavicencio en la carrera 41 Nº 29-97 barrio la Grama, los bienes objeto de este contrato en una (1) entrega, cumpliendo con la cantidad, características y valor establecido en el presente contrato.
3. Presentar factura detallando los elementos a entregar para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos a precios fijos inmodificables.
4. Cumplir con las especificaciones técnicas y económicas presentes en la propuesta.
5. El proponente deberá entregar tóners originales, en caso dado de que no lo sean, el contratista deberá reemplazarlos a expensa suya y a entera satisfacción de la Contraloría Municipal de Villavicencio, sin costo alguno para éste, dentro los dos (02) siguientes días hábiles.
6. En caso de requerir garantía para los elementos y/o tóners el proponente deberá asumir costos y realizar todo el trámite necesario para esto.
7. Reemplazar a expensas del contratista y a entera satisfacción de la Contraloría Municipal de Villavicencio, sin costo alguno para éste, dentro los dos (02) siguientes días hábiles, los elementos que no reúnan las características o especificaciones detalladas en la propuesta, así como los que resulten defectuosos o con fallas de funcionamiento en la entrega y posterior a esta.
8. El contratista cubrirá los gastos para el cargue que requiere para el descargue de los elementos de papelería y aseo.
9. Los productos deben ser óptima calidad.
10. Anexar ficha de seguridad de los elementos todos los elementos de aseo o químicos.
11. Informar oportunamente al supervisor del contrato de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
12. Cumplir con el objeto del contrato con honestidad, eficiencia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
13. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al sistema de seguridad social (salud y pensión) en los términos señalados en la ley, estableciendo una correcta relación entre sus ingresos reales y las sumas cotizadas.
14. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
15. Las demás propias del objeto del contrato y las contenidas en la propuesta.

4.2. Obligaciones de la Contraloría.

1. Efectuar el registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.
3. Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento, siempre y cuando este se haya llevado a cabalidad.
4. Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe la Contraloría.
5. Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
6. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

5. Valor.

La Contraloría Municipal de Villavicencio, cuenta con un presupuesto oficial máximo establecido y aprobado en el plan de compras para la vigencia 2026, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 33 de 23 de abril de 2026, expedido por el profesional universitario con funciones de presupuesto, certificando que una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia, se cuenta con una disponibilidad suficiente para cubrir el gasto por valor total de TRES MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M.CTE. ($3.035.100).

6. Forma de pago.

La Contraloría Municipal de Villavicencio pagará al contratista así: realizara un (01) pago después de la entrega a satisfacción de los elementos de aseo y papelería en la Contraloría Municipal de Villavicencio, previa presentación de la factura donde el supervisor del contrato verificara el cumplimiento de la entrega y expedirá el respectivo certificado de cumplimiento del informe de supervisión, además incluirá el respectivo soporte del pago al sistema de seguridad social integral, previa verificación de los requisitos por parte de la profesional encargada de las funciones de pagaduría para que proceda con el pago.

7. Plazo de ejecución.

El término para la ejecución del contrato será de CINCO (05) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

8. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

El presente proceso se desarrollará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, contenido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, para lo cual se seguirán por los requisitos y exigencias consignados en el estudio previo de oportunidad y conveniencia que justifica y soporta la contratación.

9. Presupuesto oficial para la presente contratación.

Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al rubro 2.3.2.02.01.003. Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo), según certificado de disponibilidad N° 33 de 26 de abril de 2026 por valor de TRES MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M.CTE. ($3.035.100).

10. Análisis que soporta el valor estimado del contrato.

Para determinar el valor estimado en el proceso, la Contraloría Municipal de Villavicencio solicito cotización a Inversiones ASDISAN S.A.S., con quien tiene actualmente el contrato.

11. estudio de mercado.

Para determinar el valor del presente proceso, la entidad solicito cotización a Inversiones ASDISAN S.A.S., con quien tiene actualmente el contrato, por lo que la empresa en referencia remitió la respectiva cotización y en base a esta, se estableció el presupuesto del presente otrosí.

12. Cumplimiento del contrato

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 establece que: *"DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN. Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos.*

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. El Gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales.

El Gobierno Nacional señalará los criterios que seguirán las entidades para la exigencia de garantías, las clases y niveles de amparo de los riesgos de los contratos, así como los casos en que, por las características y complejidad del contrato a celebrar, la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato.

Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."

13. Análisis, tipificación y asignación de los riesgos previsibles.

El análisis, tipificación y asignación de los riesgos previsibles se realizaron en el estudio previo inicial del contrato, en desarrollo del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 6 del decreto 1082 de 2015, "análisis de riesgo y forma de mitigarlo" donde se define como riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

14. Supervisión

La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato continuará siendo ejercida por la profesional designada en el contrato inicial el cual corresponde a la Auxiliar Administrativo, Codigo 407 grado 05, Blanca Yadira Ayala Burgos, o quien haga sus veces.

En los presentes términos dejo sustentado el estudio previo, para continuar con el proceso de adición al contrato N° 110.08.02-01 de 2026.

MARÍA VICTORIA LEGUIZAMO CÁRDENAS
Secretaria General CMV

Proyectó: Blanca Yadira Ayala Burgos / Auxiliar Administrativa
Revisó: Natalia Andrea Vega Ruiz/ Profesional Universitario